

CON 24/16

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL SERVICIO PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LINEA (TELEFORMACIÓN)

Objeto y características de la prestación a contratar

El objeto de la contratación es la prestación del servicio de impartición de Formación en Línea a través de Internet. La empresa contratada prestará los siguientes servicios:

- a) Aportación de la plataforma tecnológica, los contenidos y los tutores de los cursos. Alojamiento de plataforma y contenidos en los servidores de la empresa, ocupándose ésta de las tareas de mantenimiento técnico y de administración.
- b) Aportación de material didáctico para el alumnado. Puede tratarse de material físico o descargable desde la plataforma.
- c) Personalización de la plataforma, de los contenidos, así como de todos los materiales didácticos entregados en propiedad a los alumnos, con los elementos de imagen corporativa que indiquen los responsables municipales del programa.
- d) Inscripción en línea. Inscripción mediante formulario en la plataforma de la empresa.
 - El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realiza la selección del alumnado; para ello, la empresa facilitará al Ayuntamiento los datos de todas las personas inscritas en un plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización del período de inscripción, en formato de hoja de cálculo o similar.
- e) Administración de la plataforma y gestión y seguimiento del alumnado.
- f) Impartición de cursos pertenecientes a las siguientes áreas formativas:
 - 1. Informática y comunicaciones

Esta área formativa puede incluir cursos tales como ofimática, redes, telecomunicaciones, sistemas operativos, diseño, programación, etc.

- 2. Idiomas
- Gestión empresarial

Esta área formativa puede incluir cursos de diferentes áreas de gestión empresarial, además de gestión comercial, habilidades, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, calidad, etc.

El Ayuntamiento comunicará a la empresa los cursos específicos a desarrollar de los contenidos en su catálogo.

La impartición incluye, además de acceso a plataforma y contenidos, soporte pedagógico (tutoría) y soporte técnico (resolución de incidencias técnicas para acceder a la formación).

Rockol 31/1/16 S



- g) Los alumnos que causen baja en alguno de los cursos serán sustituidos por otros solicitantes hasta un plazo de un mes anterior a la finalización de cada curso.
- h) Los cursos se realizarán a través de Internet, con realización de un mínimo de una sesión presencial de presentación. El Ayuntamiento aportará para este fin las instalaciones del Centro Municipal de Formación, de forma que la empresa no soportará gastos de alquiler o amortización de aulas. En función de los contenidos y duración de cada curso, puede ser conveniente realizar alguna sesión presencial intermedia de apoyo durante el curso, extremo que se acordará con la empresa y que, en todo caso, tendría sería puntual para algún curso concreto.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de mayo de 2016

Fdo.: Mª Antonia Martín Alcázar

Técnica de Empleo

V° B°. Carlos A. Hernández Díaz Jefe de Sección de Desarrollo Local y Empleo V° B°: Miguel Ángel Fernández García Concejal Delegado de Desarrollo Local